



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de FEBRERO de 2023 - Año 19 - N° 731

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:

SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:

SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.

Sec. Administrativo:

SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER

Pro-Sec. Legislativo:

SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE

Pro-Sec. Administrativo:

SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de FEBRERO de 2023 - Año 19 - N° 731

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 0206-STyPC-2023.....	2
DECRETO 0207-SSPG-2023.....	3
DECRETO 0208-SSP-2023.....	4
AVISOS	

DECRETO 0206-STyPC-2023
San Luis, 15 DE FEBRERO DE 2023

VISTO:

El Expediente N° I-01050061-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota del Director de Logística y Depósito solicitando la adquisición de CIENTO SESENTA (160) METROS LINEALES de REDUCTORES DE VELOCIDAD, que serán distribuidos en DIECIOCHO (18) calles, conforme requerimientos de los vecinos de la Ciudad. Se adjunta al pedido, detalle de las calles e intersecciones en las que será colocado el material solicitado;

Que en actuaciones 3 y 4 intervienen la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, y la Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas;

Que en actuación 6, Contaduría emite comprobante de afectación presupuestaria;

Que en actuación 11 obra PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 12 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-1022-2022 (3717/2022), y en el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que en actuación 14 la Dirección de Compras y Control del Gasto adjunta PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS; y en actuación 24 obra PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-1022-2022 (3717/2022), y en el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 24) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 11), obrantes en el Expediente N° I-01050061-2023, correspondiente a la Licitación Pública N° 01-STYPC-2023.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 01-STyPC-2023 para llevar a cabo la Compra de CIENTO SESENTA (160) METROS LINEALES DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$3.517.440,00). –



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de FEBRERO de 2023 - Año 19 - N° 731

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Art. 4°. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01-STyPC-2023.-

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

07.11.17.51.00.51.01.3.90.2.5.8.0 \$ 3.517.440,00.-

Art. 6°. - Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente decreto. -

Art. 7°. - Ordenar la Publicación de Edictos por el término de ley. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Logística y Depósito, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto.

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCÍA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y PREVENCIÓN CIUDADANA

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0207-SSP-2023
San Luis, 15 DE FEBRERO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-01030029-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Barrido y Limpieza solicita la ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS OCHENTA Y UN MIL (281.000) BOLSAS DE RESIDUOS, que serán utilizadas en el marco de las tareas de mantenimiento y limpieza efectuadas en los diferentes puntos de la Ciudad, conforme detalle descripto y previsiones de uso, adjunto en actuación 2;

Que en actuaciones 4/5 intervienen Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Hacienda respectivamente;

Que en actuaciones 9/10 obran copias de: Decreto N.° 683- SLyT-2016 modificado por Decreto N.° 1250- SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuaciones 11 y 14 se adjuntan PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS Y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, correspondientes al llamado a Licitación Pública N.° 03-SSP-2023.-

Que en actuación 15 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1022-2022 (3717/2022), y en el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que en actuación 17 se agrega PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 18 la Dirección General de Compras y Control del gasto informa que se procedió a realizar una actualización de valores de los ítems vigente en el Sistema Electrónico de Compras, por lo que a los expedientes cargados con anterioridad a la fecha mencionada se les realizó un reajuste a los montos del presupuesto oficial;

Que en actuación 20 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 21 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1022-2022 (3717/2022), y en el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°. - Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, (actuación 14) Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 17) obrantes en el Expediente N° I-01030029-2023, correspondiente a la Licitación Pública N.° 03-SSP-2023.-

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública N.° 03-SSP-2023, para la ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS OCHENTA Y UN MIL (281.000) BOLSAS DE RESIDUOS, que serán utilizadas en el marco de las tareas de mantenimiento y limpieza efectuadas en los diferentes puntos de la Ciudad, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 15.291.020,00).

Art. 4°. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 03-SSP-2023.-

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.14.16.00.00.00.01.3.93.2.5.8.0.- \$15.291.020,00.-

Art. 6°. - Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 7°. - Ordenar la publicación de edictos en los términos de ley.-

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección de Barrido y Limpieza.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de FEBRERO de 2023 - Año 19 - N° 731

*"Las Malvinas
son argentinas"*



Secretaría de
**TRANSPORTE Y PREVENCIÓN
CIUDADANA**

**LICITACIÓN PÚBLICA
N° 01-STyPC-2023
EXP. N° I-01050061-2023**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE CIENTO SESENTA (160)
METROS LINEALES DE REDUCTORES DE VELOCIDAD.**

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.517.440,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 08 DE MARZO DE 2023 A LAS 11:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA
N° 08-SSP-2023
EXP. N° I-01020171-2023**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS CINCUENTA
(550) CAÑOS DE PVC CLOACAL.**

PRESUPUESTO OFICIAL: DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 12.529.568,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 08 DE MARZO DE 2023 A LAS 13:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA
N° 03-SSP-2023
EXP. N° I-01030029-2023**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS OCHENTA Y UN
MIL (281.000) BOLSAS DE RESIDUOS.**

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 15.291.020,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 08 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS

